



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1364-2025-R-UNE

Chosica, 20 de mayo del 2025

VISTO el Oficio N° 224-2025-VRI-UNE, del 15 de mayo del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1354-2025-R-UNE, del 12 de mayo del 2025, se aprueba el REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN;

Que, con Resolución N° 1363-2025-R-UNE, se aprueba el CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, AÑO 2025;

Que mediante Oficio N° 154-2025-DII-UNE, del 14 de mayo del 2025, el Director del Instituto de Investigación tramita ante el Vicerrectorado de Investigación las BASES DEL CONCURSO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, AÑO 2025, a fin de que se lleven a cabo las gestiones pertinentes;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite al Rectorado el citado expediente y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, AÑO 2025, de acuerdo con el documento remitido, que consta de dieciséis (16) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes la presente resolución, a fin de que realicen las acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Anífa Luz Chacón Ayala
Secretaría General




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



Bases del Concurso de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación, año 2025

I. FINALIDAD

La Convocatoria para el concurso de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación, año 2025 es estimular y contribuir a que los graduados y estudiantes de pregrado puedan desarrollar y sustentar sus proyectos de tesis. Esto les permitirá lograr la obtención del título profesional, aliviando la carga económica a través de los recursos económicos proporcionados por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Además, busca contribuir a que los beneficiarios se concentren más en su investigación científica, facilitando así el avance en sus estudios y proyectos académicos

II. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la postulación, los criterios de evaluación y las responsabilidades que deberán asumir los graduados y estudiantes de pregrado seleccionados en el concurso de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación, con el fin de apoyar el desarrollo de actividades de investigación. Este proceso tiene como propósito principal fomentar la obtención del título profesional mediante la elaboración de la tesis, incentivando así la formación académica y el avance en la investigación.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N°30220, Ley Universitaria.
- 3.3. Ley N°31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- 3.4. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.5. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, reforma el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N°0025-2019-AU-UNE, y sus modificatorias.
- 3.6. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.7. Resolución N° 3064-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNE, y su modificatoria la Resolución 3467-2019-R-UNE.
- 3.8. Resolución N° 2077-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Originalidad y/o Grado de Similitud del Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.9. Resolución N° 3311-2019-R-UNE, que aprueba las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.10. Resolución N° 0886-2020-R-UNE, que aprueba la Líneas de Investigación Extraordinaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.





- 3.11. Resolución N° 3765-2024-R-UNE, que aprueba la Política General de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.12. Resolución N° 3313-2019-R-UNE, que aprueba el documento de gestión denominado: Principios y Políticas para el Fomento de la Investigación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.13. Resolución N° 3314-2019-R-UNE, que aprueba el Código de Ética para la Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.14. Resolución N° 1742-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.15. Resolución N° 2510-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias Resolución N° 1905-2024-R-UNE y Resolución N° 0045-2025-R-UNE.

IV. ALCANCE

Ser graduado o estudiante de pregrado, bajo el Régimen Regular, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar su ejecución los graduados y estudiantes de pregrado deben:

Presentar el Informe Final de la tesis quedando expedito para iniciar el trámite administrativo conducente a la sustentación de la misma.

Además, podrán participar en eventos científicos a nivel nacional e internacional donde se difundan los resultados de la tesis.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Convocatoria

Para garantizar procesos eficientes y transparentes, el Instituto de Investigación, en coordinación con la Unidad de Investigación de cada Facultad, convoca a los graduados y estudiantes de pregrado seleccionados en el concurso de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación, año 2025.

6.2 Subvención económica a graduados y estudiantes de pregrado

- 6.2.1 La subvención económica otorgada a graduados y estudiantes de pregrado constituye un apoyo temporal destinada a cubrir los costos asociados al desarrollo de proyectos de tesis. Estos proyectos de tesis, realizados por graduados y estudiantes de pregrado de la UNE EGYV, implican gastos adicionales relacionados con su implementación, evaluación y seguimiento.
- 6.2.2 Podrán acceder a esta subvención económica aquellos graduados y estudiantes de pregrado que hayan obtenido el puntaje y orden de mérito necesarios en el concurso correspondiente.
- 6.2.3 El periodo de ejecución de la subvención económica es de siete (7) meses.





- 6.2.4 Los proyectos de tesis que postulan a esta subvención económica pueden ser ejecutados por uno o dos graduados o estudiantes de pregrado, quienes asumirán los roles de Investigador Titular e Investigador Integrante. Estos deberán contar con la asesoría de un docente asesor, quien será un investigador perteneciente a la línea de investigación correspondiente el tema de la tesis.
- 6.2.5 El enfoque metodológico de la investigación podrá ser cualitativo, cuantitativo o tecnológico.

6.3 Graduados y estudiantes de pregrado ejecutores de proyectos

- 6.3.1 Ser estudiante regular de pregrado a partir del VIII ciclo de la carrera o graduado con no más de tres (3) años de antigüedad, siendo las promociones (2017, 2018 y 2019)
- 6.3.2 Promedio ponderado igual o mayor de 14.
- 6.3.3 No contar con algún curso desaprobado en ninguno de los ciclos anteriores.
- 6.3.4 Contar con resolución de aprobación del Proyecto de Tesis.
- 6.3.5 No haber recibido financiamiento previo para la misma tesis.
- 6.3.6 En relación con el numeral 6.2.4 si un proyecto de tesis tiene más de un graduado o estudiante de pregrado como ejecutores, se deberá designar a uno de ellos como investigador Titular y el otro como investigador Integrante. La condición de Investigador Titular corresponderá a quien posea el mayor promedio ponderado entre integrantes. En los aspectos académico y ético, todos los ejecutores comparten la misma responsabilidad en el desarrollo del proyecto de tesis. El Investigador Titular será el representante formal del equipo ante cualquier gestión o trámite relacionado con la investigación en curso.
- 6.3.7 Los graduados o estudiantes de pregrado investigadores tienen la autoría y asumen la responsabilidad de la originalidad y autenticidad del proyecto de tesis presentado.
- 6.3.8 Los graduados o estudiantes de pregrado investigadores de proyecto de tesis con subvención económica, quedan obligados a asistir a toda reunión que programe el Vicerrectorado de Investigación, el Instituto de Investigación y/o las Unidades de Investigación de su Facultad.
- 6.3.9 En caso de detectarse faltas éticas en la presentación de los requisitos, así como en el proyecto de tesis; el (los) será(n) descalificado(s). Se remitirá al Comité de Ética de la UNE, para las acciones y sanciones a que hubiere lugar.

6.4 El proyecto de tesis

- 6.4.1 El proyecto de tesis presentado para el Concurso los graduados y estudiantes seleccionados en el concurso de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación, debe ser inédito y original, y debe ser ejecutado en la UNE EGYV o en la comunidad local, regional o nacional.
- 6.4.2 El proyecto de tesis debe desarrollarse de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNE EGYV.





VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS O PROCEDIMIENTOS

7.1 Requisitos para postular al concurso de Subvenciones Económicas

De acuerdo al cronograma de concurso, los graduados y estudiantes de pregrado que deseen participar en el concurso de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación, presentan por Mesa de Partes de su Facultad la Solicitud de Subvención Económica (FORMATO N° 1) adjuntando los siguientes documentos:

1. Resolución de aprobación del Proyecto de Tesis y designación de asesor.
2. Proyecto de Tesis en archivo digital.
3. Récord Académico que indique el promedio ponderado mayor o igual a catorce (14), por cada participante.
4. Hoja informativa debidamente llenada.
5. Carta de compromiso del beneficiario (FORMATO N° 2).
6. Carta de respaldo del asesor o mentor (FORMATO N° 3).

7.2 Evaluación y selección de los proyectos

- 7.2.1 Los proyectos de tesis son evaluados por el Director de la Unidad de Investigación y un docente de la Facultad, designado por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Investigación (teniendo en cuenta el programa de estudios de los postulantes y evitando conflicto de intereses), utilizando los formatos de evaluación (FORMATO N° 4).
- 7.2.2 El puntaje mínimo de aprobación es igual o mayor a 11. Los puntajes menores a 11 serán descalificados.
- 7.2.3 En caso de proyectos de tesis con puntajes iguales, el jurado calificador propondrá los criterios para determinar el proyecto ganador.
- 7.2.4 Los proyectos de tesis serán ordenados, de mayor a menor puntaje.
- 7.2.5 La Unidad de Investigación de la Facultad eleva al Instituto de Investigación los resultados de la evaluación de los proyectos de tesis presentados, adjuntando la hoja de resultados, considerando en la condición la palabra APTO y copia de la resolución que aprobó el proyecto.
- 7.2.6 El Consejo Consultivo ratifica los resultados y declara a los ganadores del concurso.
- 7.2.7 El Instituto de Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación el consolidado de los ganadores de la Subvención Económica para su aprobación con la resolución rectoral.

7.3 Presentación de los informes

- 7.3.1 Los graduado y estudiantes de pregrado beneficiados con Subvención Económica, deben presentar dos tipos de informes sobre el desarrollo de la tesis: informe parcial y el informe final.
- 7.3.2 El informe parcial del proyecto de tesis se presenta en forma mensual y es entregado al correo electrónico de la Unidad de Investigación de la Facultad, de acuerdo con el cronograma establecido por el Instituto de Investigación, utilizando el formato correspondiente (Informe Parcial). Para este efecto se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:





- a) El contenido de cada informe expresará lo programado en el proyecto de tesis (cronograma de actividades), contará con el aval del profesor asesor.
- b) La Unidad de Investigación de la Facultad, remitirá al Instituto de Investigación la relación de estudiantes que hayan cumplido con la entrega oportuna del informe parcial de acuerdo al cronograma establecido y adjuntará el archivo pdf de los informes parciales presentados por los estudiantes, para efectos del reconocimiento económico.
- c) Cada bimestral la Unidad de Investigación de cada Facultad en coordinación con el profesor asesor del proyecto de tesis, realizarán una evaluación integral del proyecto de tesis; para el efecto, se utilizará el formato de evaluación trimestral.
- d) Las Unidades de Investigación de cada Facultad, así como el Instituto de Investigación archivarán digitalmente en forma ordenada, documentada y cronológica los informes parciales de los proyectos de tesis.

7.3.3 El informe final de tesis debe estar elaborado de acuerdo a lo estipulado en el del Reglamento de Grados y Títulos; asimismo, se seguirá el siguiente procedimiento para su evaluación:

- a) Los graduados o estudiantes de pregrado deberán enviar vía correo electrónico institucional, una versión previa en archivo digital (formato Word) junto con la constancia de similitud generada mediante el software Turnitin, bajo su responsabilidad. Ambos documentos deberán ser remitidos a la Unidad de Investigación de su Facultad para su revisión integral.
- b) Los graduados y estudiantes de pregrado presentarán su versión definitiva al Instituto de Investigación y a la Unidad de Investigación de su Facultad. Asimismo, una vez obtenido el Grado Académico de Bachiller universitario, proseguirá con los trámites pertinentes para sustentar su tesis y optar al Título Profesional en el programa de estudios que le corresponda.
- c) El informe final de tesis debe tener como agregado, en la contra carátula, la frase: **“La tesis realizada con apoyo de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades de Investigación, año 2025”**.

7.4 Evaluación de los informes

7.4.1 La Unidad de Investigación de la Facultad, realiza la evaluación del informe parcial e informe final de acuerdo a lo siguiente:

- a) La correspondencia entre el contenido del informe parcial y lo que está programado en el cronograma del proyecto de tesis.
- b) La participación del o los estudiantes que figuran en el proyecto de tesis.
- c) El uso correcto del idioma.
- d) El uso del estilo de redacción APA séptima versión o Vancouver, según corresponda.
- e) El porcentaje de similitud con fines de retroalimentación gradual de la investigación.
- f) La calidad de la investigación con la conformidad del docente asesor.





- 7.4.2 Si la evaluación del informe parcial o informe final de investigación determina observaciones, éstas deben ser subsanadas por los estudiantes ejecutores, en un plazo máximo de quince (15) días.

7.5 Obligaciones, término y pérdida del beneficio de la Subvención Económica

- 7.5.1 Los graduados y estudiantes de pregrado que sean ejecutores de la Subvención Económica están obligados a titularse mediante la sustentación de tesis.
- 7.5.2 Si los graduados y estudiantes de pregrado ejecutores optan por otra modalidad para su titulación, deberán devolver la totalidad del dinero recibido por este beneficio.
- 7.5.3 El incumplimiento en la presentación del informe parcial o final, primera versión, determina la pérdida del derecho del financiamiento asignado a través de la Subvención Económica. Sin embargo, el Investigador Titular mantiene la responsabilidad de presentarlo en el lapso de los quince (15) días siguientes a la Unidad de Investigación de la Facultad, sin derecho a reembolso de dinero.
- 7.5.4 Si en el documento de entrega de los informes parciales se acredita que alguno de los investigadores integrantes no ha participado de la investigación, en el mes correspondiente, dicho estudiante en el lapso de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación, queda obligado a presentar a la Unidad de Investigación de la Facultad, el informe sobre su aporte al grupo.
- 7.5.5 Pérdida del beneficio de Subvención Económica:
- Por incumplir dos (2) veces consecutivas en la presentación del avance mensual del proyecto de tesis.
 - Por plagio, debidamente comprobado por la Unidad de Investigación de la Facultad.
 - Si los fondos de la subvención han sido destinados total o parcialmente para fines distintos a los aprobados.
- 7.5.6 Los graduados o estudiantes de pregrado investigadores a quienes se refiere el numeral 7.5.5, quedan obligados a devolver el total de dinero recibido por Subvención Económica.

VIII. Responsabilidades y obligaciones

- 8.1 El Vicerrectorado de Investigación:
- Supervisar el proceso de Concurso de Subvención Económica.
 - Remitir los resultados del concurso al Rectorado para su aprobación mediante Resolución Rectoral.
 - Remitir los informes de conformidad mensual a la Unidad de Recursos Humanos para efectos de pagos y/o descuentos, de ser el caso.
- 8.2 El Instituto de Investigación:
- Participar activamente en el desarrollo del Concurso de Subvención Económica.
 - Remitir al Vicerrectorado de Investigación el consolidado de los ganadores de la Subvención Económica para su aprobación con la resolución rectoral.
 - Elevar al Vicerrectorado de Investigación la conformidad de entrega de informes parciales y finales de investigación de los estudiantes de la Subvención Económica para la gestión de pagos y/o descuentos, de ser el caso.





- 8.3 La Unidad de Investigación:
- Evaluar los proyectos, utilizando los formatos correspondientes.
 - Elaborar el listado de los ganadores en estricto orden de mérito.
 - Publicar en la Facultad los resultados definitivos del concurso.
 - Hacer el seguimiento del desarrollo de los proyectos de Tesis ganadores.
 - Realizar evaluación del informe parcial e informe final de los proyectos de Tesis.
 - Elevar los informes de conformidad mensual al Instituto de Investigación.
- 8.4 El Consejo Consultivo resolverá en última instancia los reclamos que puedan presentarse durante el proceso de Concurso; asimismo emitirá el acta correspondiente sobre el resultado del mismo.

IX. Disposiciones complementarias

- Primera.** - Los cupos asignados a una Facultad que no sean cubiertos, se transferirán a otra Facultad, según su requerimiento, siempre y cuando hayan cumplido con las formalidades y procesos de la evaluación, hayan logrado nota aprobatoria y se encuentren en el cuadro de mérito.
- Segunda.** - Los graduados y estudiantes de pregrado ganadores de la Subvención Económica que se encuentren ejecutando su tesis no podrán renunciar por ningún motivo.
- Tercera.** - El Consejo Consultivo resolverá, en el marco de las normas, toda situación que no esté contemplada en el presente documento.

La Cantuta, mayo de 2025





FORMATO N° 1

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA

Chosica, de de 2025.

Asunto: Solicitud de subvención económica para la ejecución de Tesis.

Dr.

Director/a de la Unidad de Investigación de la [nombre de la facultad]
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta

Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, yo, [**Nombre completo del solicitante**], identificado(a) con DNI N° [**Número de DNI**], estudiante de la carrera de [**Nombre de la carrera**] (o egresado(a) en el año [**Año de egreso**]), me dirijo a usted para formalizar mi solicitud de subvención económica con el fin de participar en la actividad de [**Nombre de la actividad: Tesis**], en el marco del Concurso de Subvenciones Económicas para actividades de investigación e innovación priorizadas por la UNE EGYV.

Atentamente,

(Firma del estudiante o graduado)

[Nombres y apellidos del estudiante o graduado]





SUBVENCIÓN ECONÓMICA 2025

HOJA INFORMATIVA

1. Título del proyecto:

2. Tipo de investigación: Pura Aplicativa Experimental

3. Enfoque de investigación: Cuantitativa Cualitativa
 Tecnológica

4. Datos del estudiante investigador:

Titular

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	PROGRAMA DE ESTUDIOS	SEMESTRE DE ESTUDIOS

Integrante

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	PROGRAMA DE ESTUDIOS	SEMESTRE DE ESTUDIOS

La Cantuta, _____ de _____ del 20__.

FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
DEL ESTUDIANTE INVESTIGADOR TITULAR

FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
DEL ESTUDIANTE INVESTIGADOR INTEGRANTE

FACULTADES

- FAN - Agropecuaria y Nutrición
- FAC - Ciencias
- FACE - Ciencias Empresariales
- FCSYH - Ciencias Sociales y Humanidades
- FEI - Educación Inicial
- FPYCF - Pedagogía y Cultura Física
- FATEC - Tecnología





SUBVENCIÓN ECONÓMICA 2025

FORMATO N° 2

CARTA DE COMPROMISO DEL BENEFICIARIO

Dr. Alcibiades Bustamante Valdivia
Director del Instituto de Investigación
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta
Presente. -

Yo, [Nombres y apellidos del estudiante o graduado], identificado con DNI [Número de DNI], perteneciente a la Facultad de [Nombre de la facultad] (o egresado(a) en el año [Año de egreso]), en caso de resultar ganador/a del Concurso de Subvenciones Económicas para actividades de investigación e innovación priorizadas por la UNE EGyV, me comprometo a lo siguiente:

1. Cumplir con lo dispuesto en la normativa interna sobre la materia, realizando un correcto uso de los recursos asignados y su adecuada sustentación.
2. Cumplir con las disposiciones del Reglamento de Subvención Económica de la UNE.
3. Cumplir con las disposiciones del Código de Ética para la Investigación Universitaria de la UNE.
4. Renunciar a los derechos ganados por el presente concurso y devolver la totalidad del beneficio recibido, en caso la actividad de investigación no se llegue a concluir.
5. Presentar una declaración jurada mensual de recepción del dinero, adjuntando voucher de cobro.
6. Realizar la actividad de investigación en un plazo máximo de hasta 7 meses, a partir de la recepción de la subvención.
7. Presentar declaraciones juradas detallando los gastos realizados en mi investigación, al término del cuarto mes (seguimiento parcial) y al séptimo mes (liquidación final) de la ejecución.
8. Presentar Informes parcial y final de la actividad de investigación.
9. Renunciar a todo derecho de la subvención si no se cobra el cheque en los plazos establecidos.

Queda convenido que, de no cumplir con lo estipulado en esta carta de compromiso, el Instituto de Investigación podrá recurrir a las instancias necesarias para hacer cumplir los compromisos, de acuerdo a ley.

Atentamente,

Chosica, de de 2025.

(Firma del estudiante o graduado)

[Nombres y apellidos del estudiante o graduado]





SUBVENCIÓN ECONÓMICA 2025

FORMATO N° 3

CARTA DE RESPALDO DEL ASESOR O MENTOR

Dr. [nombres y apellidos]
Director de la Unidad de Investigación de la [nombre de la facultad]
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta
Presente. -

Yo, [Nombres y apellidos del estudiante o graduado], identificado con DNI [Número de DNI], perteneciente a la Facultad de [Nombre de la facultad], en mi calidad de [Docente asesor], manifiesto mi respaldo al (los) estudiante(s) o graduado(s):

[Nombres y apellidos del estudiante o graduado], identificado con DNI [Número de DNI], quien se presenta al Concurso de Subvenciones Económicas para actividades de investigación e innovación priorizadas por la UNE EGYV, para realizar la actividad de investigación, denominado: [Tesis para la obtención de título profesional].

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Chosica, de de 2025.

(Firma del asesor)

[Nombres y apellidos del asesor]





SUBVENCIÓN ECONÓMICA 2025

FORMATO N° 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS

Apellidos y Nombres: _____
(Investigador Titular)

Título de Proyecto de Tesis: _____

Enfoque: _____
(Cuantitativo, Cualitativo y Tecnológico)

Criterio	Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1. Claridad y pertinencia del tema	El tema de investigación es claro, relevante y se enmarca en el campo de estudio.	2 puntos	
2. Planteamiento del problema	El problema de investigación está bien definido y justificado.	2 puntos	
3. Objetivos de la investigación	Los objetivos son específicos, medibles y alineados con el problema.	2 puntos	
4. Justificación e impacto	Se justifica la importancia del estudio y su impacto en el ámbito académico o social.	2 puntos	
5. Marco teórico	El marco teórico es sólido, actualizado y relacionado con el tema de investigación.	2 puntos	
6. Metodología	La metodología es clara, adecuada y factible para abordar el problema.	2 puntos	
7. Cronograma de actividades	El cronograma es realista, detallado y se ajusta al plazo establecido.	2 puntos	
8. Viabilidad del proyecto	El proyecto es viable en términos de recursos, tiempo y acceso a información.	2 puntos	
9. Originalidad y contribución	El proyecto aporta nuevos conocimientos o enfoques al campo de estudio.	2 puntos	
10. Redacción y presentación	El documento está bien redactado, organizado y libre de errores ortográficos.	2 puntos	
Total de Puntaje Obtenido: [Suma de los puntajes obtenidos en cada criterio]			

Observaciones del Jurado Evaluador

[Nombre completo del evaluador y firma]

[Cargo]





SUBVENCIÓN ECONÓMICA 2025

EVALUACIÓN DE PROYECTOS

HOJA DE RESULTADOS

Facultad: _____

ORDEN DE MÉRITO	APELLIDOS Y NOMBRES (Investigador Titular)	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTAJE OBTENIDO	CONDICIÓN

La Cantuta, ____ de _____ del 20__.

 FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
 JURADO EVALUADOR

 FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN





SUBVENCIÓN ECONÓMICA 2025

INFORME PARCIAL

- 1. Número de Proyecto
- 2. Título de Proyecto
- 3. Facultad
- 4. Línea de Investigación
- 5. Mes

6. Acciones desarrolladas de acuerdo al cronograma:

INVESTIGADOR TITULAR (Apellidos y Nombres)	PRINCIPALES ACTIVIDADES
INVESTIGADOR INTEGRANTE (Apellidos y Nombres)	PRINCIPALES ACTIVIDADES

7. Mencionar fuentes (revistas científicas, libros, direcciones de internet, páginas WEB, que ha utilizado para el avance mensual)

La Cantuta, ____ de _____ del 20__.

FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
ASESOR

FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
DEL ESTUDIANTE INVESTIGADOR TITULAR

FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
DEL ESTUDIANTE INVESTIGADOR INTEGRANTE





SUBVENCIÓN ECONÓMICA 2025

EVALUACIÓN BIMESTRAL

1. Número de Proyecto

2. Título de Proyecto

3. Facultad

4. Línea de Investigación

5. Mes

6. Apreciaciones del Asesor respecto de la calidad

7. Observaciones del Asesor

8. Apreciaciones del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad respecto a la calidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

9. Apreciaciones del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad

10. Porcentaje de avance del Proyecto de Tesis

La Cantuta, ____ de _____ del 20__.

FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

FIRMA: APELLIDOS Y NOMBRES
ASESOR

